

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 02 de marzo de 2023.

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2015-00397-00
Demandante : José Rigoberto Martínez Aguirre
Demandado : Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares-CREMIL.
Providencia : Auto reconoce personería apoderado demandante.
:
Consecutivo 272

Respecto al memorial allegado el 09 de febrero de 2023 por el Dr. Elkin Bernal Rivera, mediante el cual solicita *la expedición de la constancia de ejecutoria y de ser copias auténticas que presten mérito ejecutivo de forma digital; así mismo, que conste haber sido el Apoderado del proceso*, cabe mencionar que dicho apoderado tuvo reconocida personería para actuar dentro del proceso como apoderado de la parte demandante, en la medida en que reposa el poder otorgado por el accionante y lo ha ejercido durante todo el proceso.

Por lo anterior,

RESUELVE

Primero: Declárese que el abogado Elkin Bernal Rivera ha sido el apoderado del demandante durante todo el curso del proceso y aún lo es, conforme al poder que anexó con la presentación de la demanda.

Segundo: Expídanse las copias solicitadas por el apoderado que prestan mérito ejecutivo.

Tercero: Ordénese por Secretaría realizar las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI, una vez se encuentre plenamente habilitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez